

# Base Constitucional de la Política de Mejora Regulatoria

---

Buenas prácticas municipales de Mejora Regulatoria



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Historia de la Mejora Regulatoria en México

---



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**Políticas, Instituciones y Herramientas**

# Reforma Constitucional

---



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Mejora Regulatoria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25

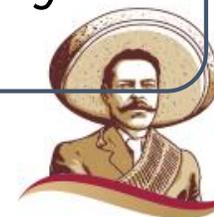
## Décimo Párrafo

“A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán **implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios** y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”

# Artículo 25 Constitucional

## Primer Párrafo

“Corresponde al **Estado la rectoría del desarrollo nacional** para garantizar que éste sea **integral y sustentable**, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la **competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza**, permita el pleno ejercicio de la **libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales**, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”





# Artículo 25 Constitucional

## Sexto Párrafo

“Asimismo podrá participar por sí o con los **sectores social y privado**, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.”



# Artículo 25 Constitucional

## Noveno Párrafo

“La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el **desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales**, en los términos que establece esta Constitución”.





# Artículo 25 Constitucional

## Tercer Párrafo

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y **llevará al cabo la regulación** y fomento de las actividades que **demande el interés general** en el marco de libertades que otorga esta Constitución



# Reformas Constitucionales y Leyes Estatales de Mejora Regulatoria

Al 31 de diciembre de 2022, **22 entidades federativas** han elevado a rango constitucional la política pública de Mejora Regulatoria.

## Estados con Política de Mejora Regulatoria a nivel Constitucional



 Elevado a rango constitucional

	Elaboración	Revisión Consejería	Congreso Estatal	Publicada
Aguascalientes	█	█	█	█
Baja California	█	█	█	█
Baja California Sur	█	█	█	█
Campeche	█	█	█	█
Chiapas	█	█	█	█
Chihuahua	█	█	█	█
Ciudad de México	█	█	█	█
Coahuila	█	█	█	█
Colima	█	█	█	█
Durango	█	█	█	█
Estado de México	█	█	█	█
Guanajuato	█	█	█	█
Guerrero	█	█	█	█
Hidalgo	█	█	█	█
Jalisco	█	█	█	█
Michoacán	█	█	█	█
Morelos	█	█	█	█
Nayarit	█	█	█	█
Nuevo León	█	█	█	█
Oaxaca	█	█	█	█
Puebla	█	█	█	█
Querétaro	█	█	█	█
Quintana Roo	█	█	█	█
San Luis Potosí	█	█	█	█
Sinaloa	█	█	█	█
Sonora	█	█	█	█
Tabasco	█	█	█	█
Tlaxcala	█	█	█	█
Veracruz	█	█	█	█
Yucatán	█	█	█	█
Zacatecas	█	█	█	█
Tamaulipas	█	█	█	█

# Implementación de la reforma constitucional

---



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Ley General de Mejora Regulatoria



El 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria.

- La LGMR consiste en 4 títulos, 93 artículos y 12 artículos transitorios

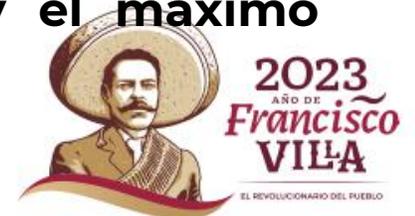
**Dicho ordenamiento crea:**

**SNMR**  
SISTEMA NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

El cual tiene como objetivo coordinar a los distintos órdenes de gobierno y establecer principios, objetivos, órganos e instancias para el diseño e implementación de políticas públicas, normas de seguimiento, evaluación, medición de resultados, rendición de cuentas y mejora continua con la participación de los sectores público, social y privado.

 **CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

Cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones, la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.



# Ley General de MR y la Gobernanza regulatoria



1

**1. Políticas:** Definen naturaleza, objetivos y el rumbo a tomar, otorga facultades y define obligaciones.

2

**2. Instituciones:** Son entes responsables de los de ejecutarán las políticas.

3

**3. Herramientas:** Instrumentos por medio de los cuales se concretan o materializan las políticas.

# Objetivos de la Mejora Regulatoria



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

1. Procurar que las regulaciones representen **beneficios superiores a sus costos** y que generen el máximo beneficio social
2. Promover la **eficacia y eficiencia** de las regulaciones, trámites y servicios
3. Procurar que las regulaciones no impongan barreras
4. Generar **certeza jurídica, claridad y transparencia** en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios
5. **Simplificar y modernizar trámites y servicios**
6. Promover la participación de sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria

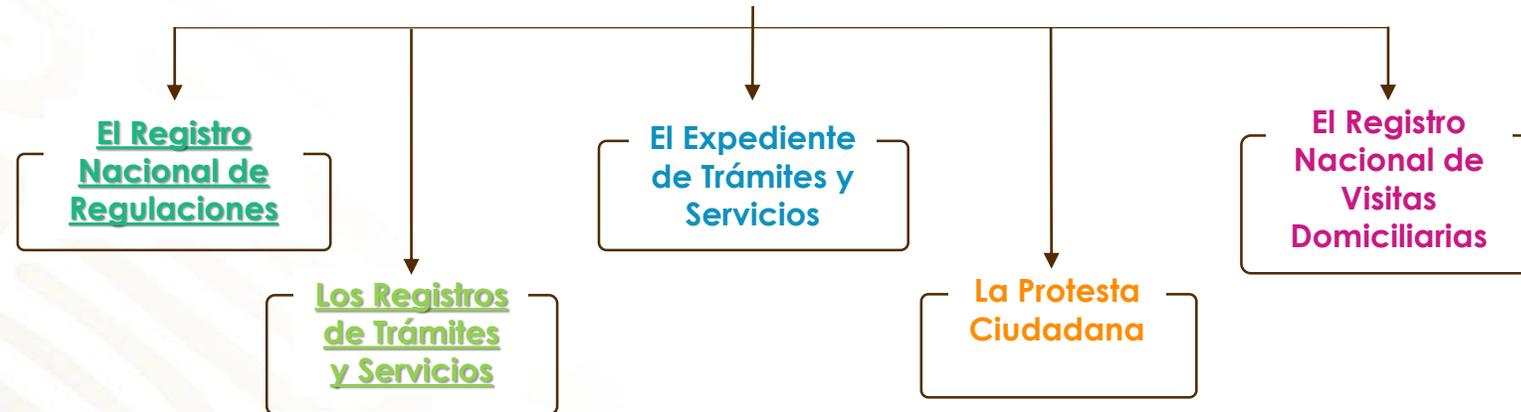
**REGULAR EN EL ÓPTIMO**



# Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

El **Catálogo** es la **herramienta tecnológica** que compila las **Regulaciones, los Trámites y los Servicios** de los Sujetos Obligados, con el objeto de **otorgar seguridad jurídica** a las personas, **dar transparencia, facilitar el cumplimiento** regulatorio, así como fomentar el uso de TICs

## Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNRTS)



- La inscripción y actualización del Catálogo será de carácter permanente y obligatoria para todos los Sujetos Obligados del país
- El Catálogo tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados



Ventanilla Única

- 1. Uso de Suelo
- 2. Licencia de funcionamiento
- 3. Protección Civil (posterior)



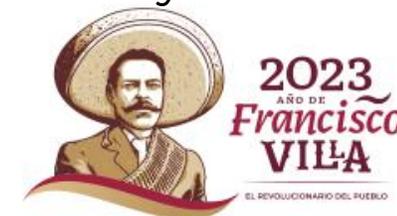
**3 días**  
(máximo)



Catálogo de Giros (454 actividades)  
Formato Único  
Manual de Operación  
Acta de Cabildo



Asesoría trámites  
estatales y federales





1. Dictamen de uso de suelo (alineamiento y número oficial)
2. Licencia de construcción
3. Aviso de terminación de obra

4 días\*

5 días\*

1 día



10 días hábiles



5 interacciones



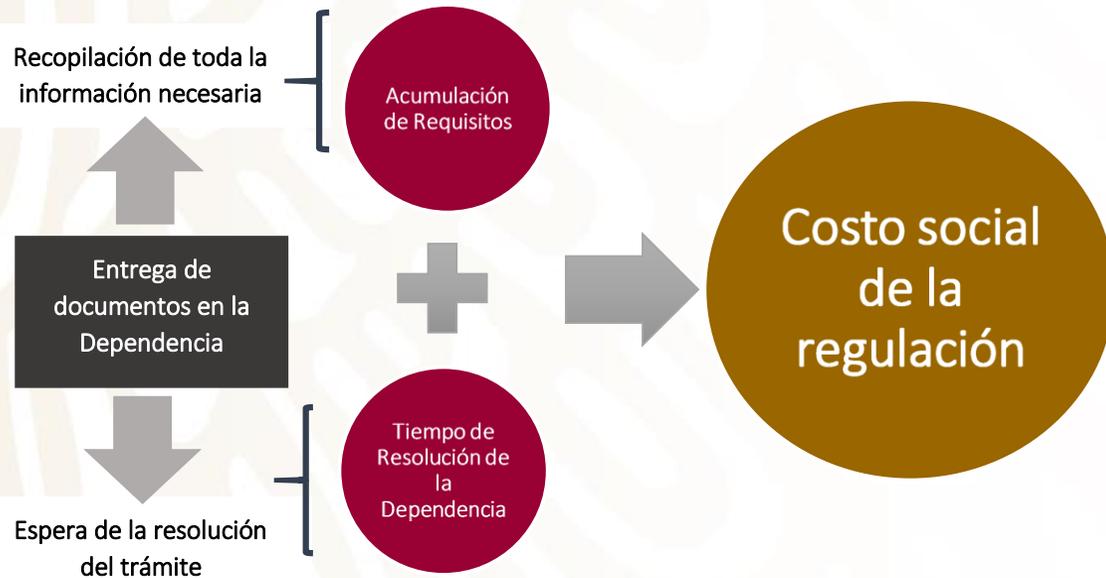
11 requisitos

# Programa de simplificación de cargas SIMPLIFICA

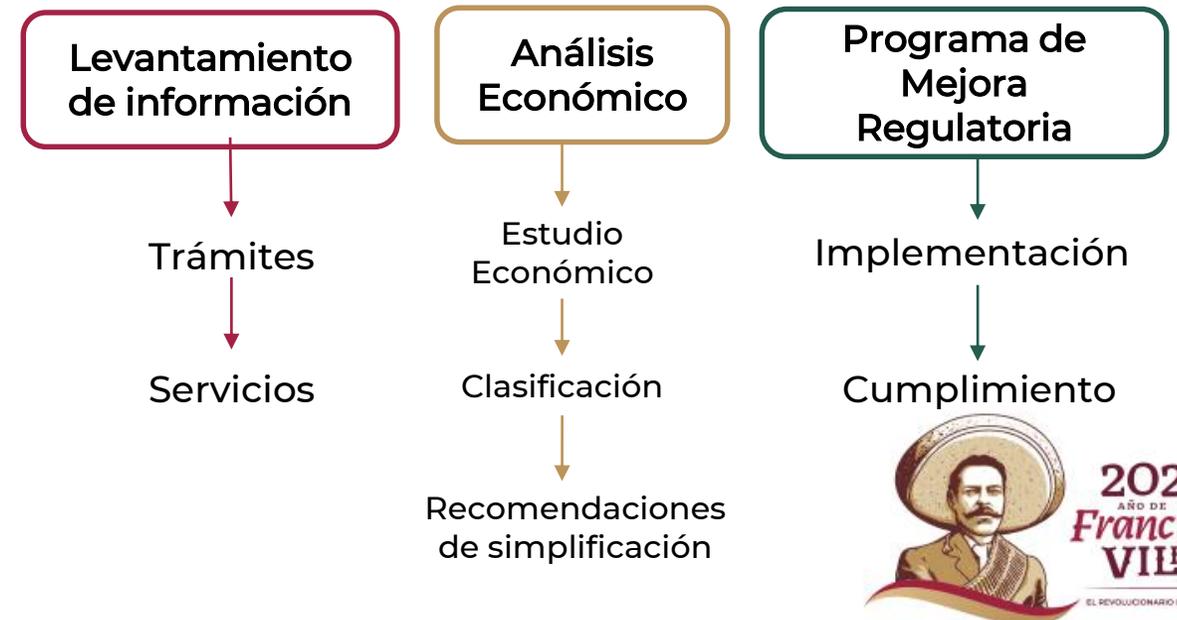
El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) **mide el tiempo** que invierte un ciudadano o empresario, **desde que obtiene la información** de un trámite o servicio, hasta que la **dependencia emite el resolutivo final**.

**Permite detectar las dependencias gubernamentales con mayor costo social**, así como los **trámites y servicios con mayor costo dentro de las mismas**, y así, generar recomendaciones de simplificación específicas.

## METODOLOGÍA



## ETAPAS GENERALES





2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**GRACIAS**



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Anexo



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

## Registro Nacional de Regulaciones (RENAR)

El Registro Nacional de Regulaciones es una **herramienta tecnológica** que contendrá todas las Regulaciones del país. Las dependencias deberán asegurarse que las Regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro Nacional de Regulaciones, a fin de mantener permanentemente actualizado el CNARTyS

La **Secretaría de Gobernación** será la responsable de administrar y publicar la información en el Registro Nacional de Regulaciones

**Los registros de regulaciones deberán contar con al menos la siguiente información:**

- I. Nombre de la Regulación;
- II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia;
- III. Autoridad o autoridades que la emiten;
- IV. Autoridad o autoridades que la aplican;
- V. Fechas en que ha sido actualizada;
- VI. Tipo de ordenamiento jurídico;
- VII. Índice de la Regulación;
- VIII. Objeto de la Regulación;
- IX. Materias, sectores y sujetos regulados;
- X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación, y
- XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

## Registros de Trámites y Servicios (RETYS)

Los registros de Trámites y Servicios son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de las dependencias, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

- **La información que contengan será vinculante para las dependencias**
- **Toda la información deberá tener fundamento jurídico**

**Los registros de trámites y servicios deberán contar con al menos la siguiente información:**

- I. **Nombre y descripción del Trámite o Servicio y su modalidad;**
- II. **Descripción de los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización;**
- III. **Enumerar y detallar los requisitos;**
- IV. **Medios de presentación;**
- V. **El formato o formulario correspondiente;**
- VI. **Las inspecciones, en su caso;**
- VII. **Datos del funcionario responsable del trámite;**
- VIII. **Plazos máximos de respuesta y de prevención;**
- IX. **Vigencia;**
- X. **Criterios de resolución, y**
- XI. **Horarios de atención y direcciones.**



## Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID)

El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias se compondrá de un Padrón de Inspectores y del listado inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar las dependencias. Lineamientos publicados en el DOF 19 de febrero de 2020

### RENAVID

Listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar las autoridades bajo el ámbito de su competencia

### Padrón de inspectores

Lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo



SE  
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



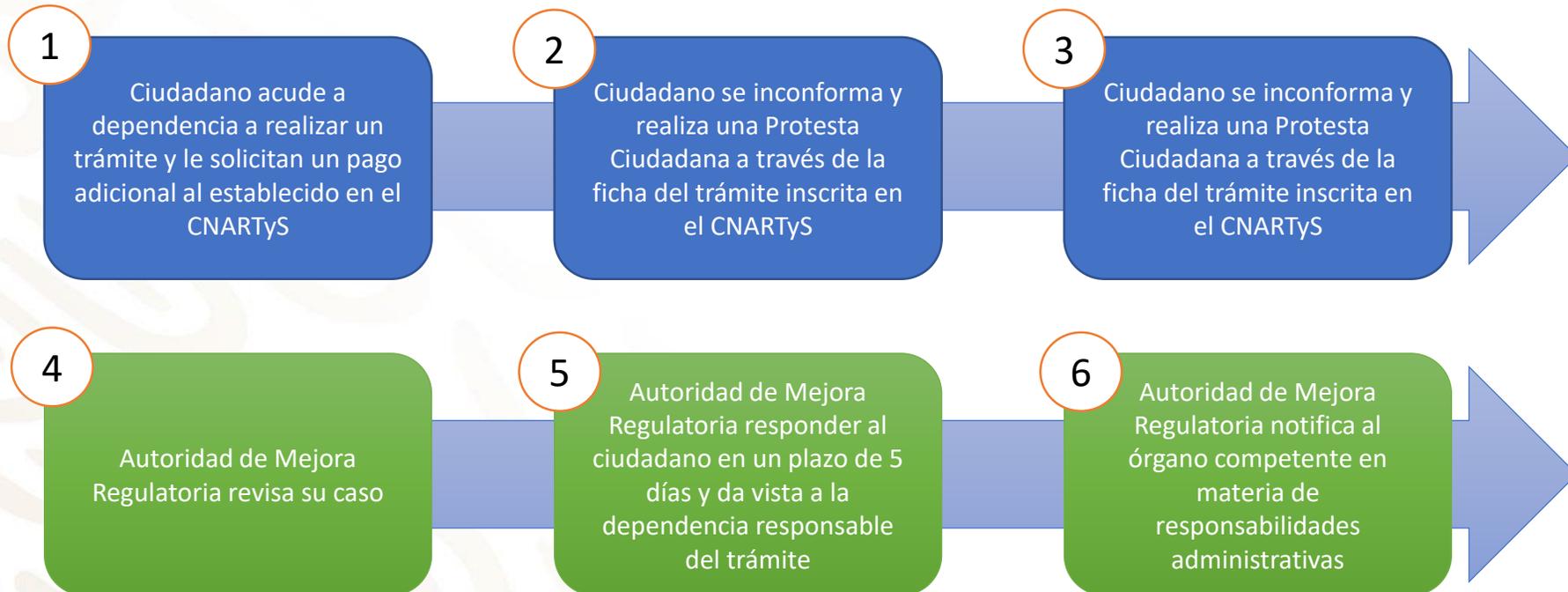
CONAMER  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

## Protesta ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando **con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión** sin causa justificada, altere o incumpla con lo establecido en el CNARTyS

La Protesta Ciudadana podrá realizarse de manera electrónica, a través de las fichas de los Trámites y Servicios inscritas en el CNARTyS

### Caso ejemplo de flujo de Protesta Ciudadana:



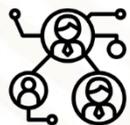
# Expediente para Trámites y Servicios

¿Qué es el Expediente?



Conjunto de **documentos electrónicos** emitidos por las Autoridades Competentes **asociados a personas físicas o morales**, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad **para resolver trámites y servicios**

¿Quiénes son los usuarios del Expediente?



Autoridades Competentes



Personas físicas



Personas morales

Características del Expediente



El Expediente considerará mecanismos confiables de **seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia**

# Análisis de Impacto Regulatorio AIR

El Análisis de Impacto Regulatorio es un instrumento que permite justificar y socializar las decisiones de política pública y brinda a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

## Definición del AIR

Es una herramienta que permite analizar sistemáticamente los objetivos e impactos potenciales de las regulaciones, a fin de asegurar que sus beneficios sean superiores a sus costos.



## A n t e c e d e n t e s



- ✓ Se implementó por primera vez en 1997, exclusivamente para anteproyectos de NOM´s, mediante reforma a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- ✓ En 2000 se estableció su uso generalizado, a través de la reforma a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ En 2010 el AIR fue revisado y mejorado para que responda a las necesidades actuales y a las buenas prácticas internacionales.

## Elementos del AIR

### Definición del problema y objetivos

La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que esta persigue

### Alternativas de la regulación

El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas

### Impacto de la regulación

Evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria (I Carga administrativa, II Acciones regulatorias III. Impacto de la competencia IV Análisis costo beneficio)

### Cumplimiento y aplicación

El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección

### Mecanismos de evaluación

La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación

### Consulta pública

Descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar la propuesta regulatoria

## Elementos de un AIR



SE  
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



CONAMER  
COMISIÓN NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA